



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE 15 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS “DIVERSIDAD E INCLUSIÓN” AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO (TFG), FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

El Rector de la Universidad de Burgos, a través del Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social, convoca la I Edición de los Premios “Diversidad e Inclusión” al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral en materia de promoción de diversidad e inclusión social.

En cumplimiento del artículo 43.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el que “las unidades de diversidad serán las encargadas de coordinar e incluir de manera transversal el desarrollo de las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la universidad”, el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, consciente de la importancia de promover la diversidad y la inclusión social tanto en la sociedad como dentro de la comunidad universitaria, ha impulsado esta primera edición de premios con el fin de reconocer los mejores trabajos académicos de la institución que integren estos valores desde la excelencia científica y social.

La Universidad de Burgos, en su intención por promover la diversidad y la inclusión social dentro de su comunidad universitaria, entiende que un cambio cultural en estas áreas requiere de la sensibilización y la implementación de acciones que incentiven dicho cambio. Como se indica en la Memoria de creación del Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social, “formará parte del compromiso de UBUInclusiva la ampliación del conocimiento sobre inclusión social y diversidades, promoviendo investigaciones sobre personas y colectivos con un mayor riesgo de sufrir discriminación y exclusión social (integrantes o no de la comunidad universitaria)” (Resolución de 23 de febrero, 2023, p. 36). Por ello, la Universidad de Burgos convoca la I Edición de los Premios “Diversidad e Inclusión” al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral en materia de promoción de diversidad e inclusión social, para reconocer, promover y premiar los mejores trabajos académicos interesados por el avance en la diversidad e inclusión social de cualquier disciplina científica.

Con esta convocatoria, la Universidad de Burgos:

- Reconoce los estudios y análisis científicos donde se promueva la inclusión y la no discriminación por motivos de etnia, cultura, ideología, religión, enfermedad, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual, etc., así como prevenir cualquier forma de discriminación, acoso o violencia por estas circunstancias.
- Impulsa la elaboración de investigaciones en contra del racismo, la xenofobia, la aporofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Favorece la reflexión sobre la situación y los derechos de las personas con discapacidad y/o enfermedad dentro de la comunidad universitaria
- Promueve estrategias concretas para avanzar en la diversidad y la inclusión social.



BASES

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad de Burgos convoca los Premios “Diversidad e Inclusión” a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral en materia de promoción de diversidad e inclusión social presentados por miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Burgos en cualquier disciplina académica que versen sobre diversidad e inclusión social y/o que lo hayan incorporado como categoría de análisis.

Las modalidades y los premios otorgados serán los siguientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 30115-332AA-489.02, financiada por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes:

- Modalidad TFG: 400 euros y diploma.
- Modalidad TFM: 600 euros y diploma.
- Modalidad Tesis Doctoral: 1.000 euros y diploma.

El importe de los mismos tendrá una retención a cuenta, que será la establecida por la normativa tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2. Requisitos

Los trabajos presentados deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Deben haber sido realizados y defendidos por estudiantes de la Universidad de Burgos entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.
- Deben incorporar la diversidad o la inclusión social como categoría de análisis.
- Deben haber obtenido la calificación de Sobresaliente en el caso de TFG y TFM y de Sobresaliente cum Laude en el caso de Tesis Doctoral.

La temática, desde cualquier disciplina científica, deberá aportar conocimientos significativos y contribuir a la diversidad e inclusión social.

3. Formalización, entrega y plazo de las solicitudes

Para participar se debe presentar el impreso de solicitud que acompaña esta convocatoria, acreditación de la calificación obtenida, una copia digital del trabajo presentado y otra copia ANONIMIZADA, es decir, SIN IDENTIFICACIÓN DE AUTORÍA. Toda la documentación deberá presentarse en formato PDF a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria, 1 - 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 30 de septiembre de 2024.



4. Tramitación del expediente

El expediente administrativo se tramitará por la Unidad de Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos, que actuará como órgano instructor.

5. Valoración y adjudicación

La valoración de los trabajos para la concesión del premio se hará en función de las variables que determine el Jurado que, en el momento de su constitución y a partir de su conocimiento experto, determinará los criterios a aplicar. Es requisito imprescindible que estén redactados con lenguaje inclusivo. Algunas cuestiones que pueden ser relevantes son las siguientes:

- Calidad: objetivos debidamente definidos, rigor en el tratamiento de los datos, minuciosidad del trabajo y claridad expositiva, todo ello en relación con la diversidad e inclusión social.
- Relevancia y originalidad: novedad en la temática o enfoque, interés para el cambio social, adecuación a la ética y vinculación con el cambio social, metodología y fuentes innovadoras.
- Tratamiento de la diversidad y la inclusión social como eje sustancial del trabajo.

El premio puede resultar desierto, bien porque no se presenten trabajos, bien por la escasa calidad de los presentados.

El Jurado está integrado por Personal Docente e Investigador de cada Facultad/ Escuela de la Universidad de Burgos con especialización disciplinar en la materia y la Directora del Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social de la Universidad de Burgos. Como puede verse a continuación:

- Dra. Sara Raquel Alonso de la Torre – Facultad de Ciencias.
- Dra. María Yolanda Gonzalez Alonso – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dra. Elena Romero Merino – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Dra. Marta Méndez Juez. – Facultad de Derecho.
- Dra. Rosa María Santamaría Conde – Facultad de Educación.
- Dr. Rafael Pontes Velasco – Facultad de Humanidades y Comunicación.
- Dr. Miguel Ángel Mariscal Saldaña – Escuela Politécnica Superior.
- Dra. Davinia Heras Sevilla – Directora del Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social de la Universidad de Burgos.

Visto el informe elaborado por el Jurado de los premios, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al Rector, quien procederá a su adjudicación.



6. Publicación de la resolución

La resolución, que contenga los trabajos premiados, se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Contra la resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

7. Plazo de resolución

El plazo máximo para resolver será de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución, se podrá entender desestimada.

8. Publicación de los trabajos premiados

El estudiantado premiado otorga su consentimiento a que su trabajo puedan ser publicado por el Centro de Promoción de la Diversidad e Inclusión Social de la Universidad de Burgos, tanto en la web de la Universidad de Burgos como en otros soportes, con el objeto de ser conocidos por la comunidad universitaria.

9. Bases reguladoras de los premios

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

10. Base nacional de datos de subvenciones

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.



11. Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Burgos, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión de los premios.

12. Datos de carácter personal

La participación en el premio supone la aceptación de estas bases. Se faculta al Jurado para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

EL RECTOR,

P.D. El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte

(R.R.27/01/2021. BOCYL 29/01/2021)

Fdo.: Delfín Ortega Sánchez